

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial y dependencias educativas de jurisdicción Nacional con asiento en el Territorio que:

1) Disponga el dictado de:

I) - Clases especiales sobre los siguientes temas:

a) Problemática de la drogadicción y sus peligros.

b) Derechos Humanos.

c) Diferencia jurídico-institucional del Territorio ante su transformación en Provincia.

II) - Clases prácticas sobre:

a) Funcionamiento parlamentario de la Honorable Legislatura y Concejos Deliberantes en sus propios recintos.

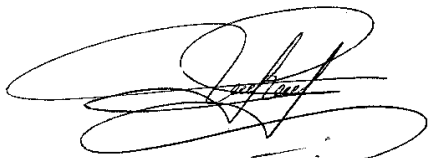
b) Interrelación de los tres Poderes constitucionales.

2) Efective el dictado de cursos de capacitación docente de acuerdo a lo establecido en el Pto. 1.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, Direcciones y Rectorías de los Establecimientos Educativos Nacionales con asiento en el Territorio.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE JULIO DE 1986

RESOLUCION Nº **036** /86



Lic RAUL OYOLA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



DANIEL ESTEBAN MARTINEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA TERRITORIAL